Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1578
ANT. : Oficio N° 131 /2021 de Cámara de Diputados
MAT. : Responde sobre situación migrantes desalojados de la Plaza Brasil, comuna de Iquique
ADJ. :

Iquique , 25 octubre 2021

A : PATRICIA RUBIO ESCOBAR
HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA - PRESIDENTA DE LA COMISIÓN FAMILIA
DE : JUAN MANUEL TORRES VIVERO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

Junto con saludar cordialmente, y por encargo del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, mediante el presente me dirijo a Ud. en respuesta a su consulta sobre las medidas adoptadas por esta cartera respecto a los hechos acontecidos el pasado 24 de septiembre, donde un grupo de personas migrantes, fueron desalojadas de un espacio público de la ciudad de Iquique, específicamente de Plaza Brasil.

En primer lugar, señalar que nuestra misión institucional como Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), es recuperar la ciudad, poniendo en el centro de nuestra misión la integración social, avanzando hacia una calidad de vida urbana y habitacional, que permita mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables del país y así también de los sectores medios.
Dicho esto, se informa que, como Ministerio de Vivienda, no hemos tenido intervención alguna en el desalojo de las familias migrantes que se encontraban en situación transitoria, ocupando espacios públicos en la ciudad. (situación de calle, acampando en carpas).

Además, lamentamos informar, que tampoco tenemos mayor información acerca del destino actual o definitivo de las familias que fueron desalojadas, atendido al hecho de que, debido a su condición de ocupación transitoria, no forman parte de nuestro universo objetivo de atención, y que además, de acuerdo a nuestras competencias y a los alcances de nuestros programas y herramientas institucionales, sólo pasan a serlo, en el momento en que se "radican" en el territorio de forma más permanente (por ejemplo, en campamentos, arriendos, allegados entre otros, sin dejar de mencionar que nuestra normativa exige que para toda postulación o asignación directa de beneficio se debe contar con tramitación de Residencia definitiva en el país.

No obstante, el fenómeno migratorio en la región de Tarapacá se ha traducido en su gran mayoría, en ocupación irregular de terrenos eriazos tanto de privados como fiscales (tomas de terreno), por lo que, la mayor parte de los migrantes sí se encuentran atendidos por nuestro Ministerio a través de la línea del Programa de Asentamientos Precarios.

Según los datos del Catastro de Campamentos del año 2019, existían en la región 36 campamentos vigentes, y entre los años 2019 – 2021, aumentaron 14 nuevas tomas de terreno que se encuentran en proceso de catastro, para ser incluidas en el Registro Nacional de Campamentos.

En su mayoría, estas tomas de terreno son ocupadas por migrantes en diferentes condiciones de residencia, existiendo un menor porcentaje de familias migrantes que se encuentran

en “transición” o camino a otras ciudades y que tienen un tipo de ocupación informal, como ocurrió en plaza Brasil.

Estos territorios cuando ya se encuentran catastrados y forman parte del Registro Nacional de Campamentos, son atendidos por nuestro Ministerio de diversas formas, mediante la implementación de nuestros Planes de Habitabilidad Primaria que buscan mejorar el estándar de habitabilidad de las familias en un corto plazo, ejecutando obras básicas de carácter transitorio que permitan la disponibilidad de servicios, mediante la implementación de Planes de Diagnósticos e intervención socio-territorial que buscan fortalecer las capacidades de las familias y entregar herramientas para su desarrollo personal y comunitario, hasta la entrega de una vivienda definitiva por medio de la postulación a un subsidio habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda en sus llamados especiales para familias de campamentos.

Saluda atentamente a Ud.

JUAN MANUEL TORRES VIVERO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

CCC/NVR/CGA/LAO

Distribución

- DIRECCIÓN
- SEREMI MINVU REGIÓN DE TARAPACÁ
- DPTO. JURÍDICO
- UNIDAD ASENTAMIENTOS PRECARIOS
- CONTRALORÍA INTERNA
- OFICINA DE PARTES
- GABINETE DEL MINISTRO

Firmado por Juan Manuel Torres Vivero Fecha firma: 25-10-2021 15:30:32

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 1578 Timbre: 3YCUEKEAFKLUEY En: http://vdoc.minvu.cl